

RESISTENCIA, 05 ABR 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E12-2021-472/A del registro de Lotería Chaqueña, por la cual el Departamento Recursos Humanos, con fecha 27/01/2021, eleva antecedentes destinado a la designación en carácter provisorio y subrogante, del agente Sr. César Mauricio LÓPEZ, en el cargo del código C.E.I.C. N° 5 - Denominación CONDUCCIÓN INTERMEDIA Categoría VIII - Profesional, C.U.Of. 37-0, por cumplir funciones en el "Departamento Juegos Conveniados", desde el 02/01/2021 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorándum N° 022/21 se designó en carácter provisorio y subrogante al agente Sr. César Mauricio LÓPEZ, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 - CONDUCCIÓN INTERMEDIA CATEGORÍA VIII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 37-0 Departamento Juegos Conveniados, desde el 02/01/2021, y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario; por cuanto el Jefe de Departamento, Sr. Jorge Fabián LASTRA, se encontraba a cargo de la Dirección Juegos;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 03/02/2021 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el 02/01/2021, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa el 03/02/2021 que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados (concepto de subrogancia);

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNESE en carácter provisorio y subrogante al agente Sr. César Mauricio LÓPEZ, DNI N° 34.036.111, clase 1989, en el cargo del

//...

LOTería CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vº Bº



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

Sr. FERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTería CHAQUEÑA

Sr. CÉSAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTería CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTería CHAQUEÑA



Ministerio de Economía
y Planificación
LOTERÍA CHAQUEÑA
//...2

Donar Órganos es salvar vidas
"2021 – Año de El Impenetrable Chaqueño, Departamento General Güemes" – Ley N° 3329-A

05 ABR 2021

código C.E.I.C. N° 5 – CONDUCCIÓN INTERMEDIA CATEGORÍA VIII - Profesional - C.U.Of. 37-0 Departamento Juegos Conveniados, desde el 02/01/2021 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

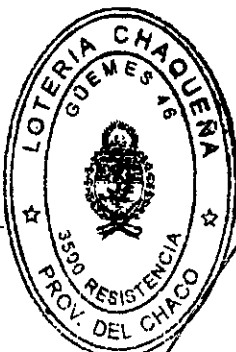
ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Sr. César Mauricio LÓPEZ, DNI N° 34.036.111 - clase 1989, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 14 – OPERATIVO Categoría III – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 6-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 5 – CONDUCCIÓN INTERMEDIA CATEGORÍA VIII - Profesional - C.U.Of. 37-0, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24º - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, del 02 de enero de 2021, hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **0634**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vº Bº



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR FABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA